



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 199/2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 de Octubre de 2020

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: SERVIENTREGA S.A.

NIT: 860.512.330-3

Representante Legal: LILIANA JOSEFINA DE LA ROCHE GARCIA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Empresa Social del Estado Red salud Armenia fue creada mediante el acuerdo No. 016 de 06 Agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

Red Salud Armenia como Empresa Social del Estado, en su estructura organizacional cuenta con la Subgerencia de Planificación Institucional cuyo objeto es brindar apoyo a los diferentes procesos administrativos de la institución que permitan prestar servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo a su desarrollo y recursos pueda ofrecer. Dentro de este macro proceso administrativo se encuentra el proceso bienes y servicios el cual tiene entre sus diversas actividades la adquisición, manejo, utilización, egreso, traslado, préstamo, enajenación y baja de los diferentes bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio de la Empresa Social del Estado.

Red Salud Armenia ESE como entidad del Sistema General de Seguridad Social en salud debe garantizar la función Social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. Es así como, de la obligación de atención integral, adecuada, oportuna y de calidad que impone el servicio público de salud, requiere de procedimientos administrativos relacionados con trabajos logísticos, encaminado a garantizar óptimas condiciones en la estancia de los pacientes.

Es así como, este tipo de actividades son consideradas indispensables en la prestación de servicios del área asistencial y administrativa, como es el servicio de correspondencia que es primordial en la buena gestión pues a través de ella se envían y reciben paquetes y documentos incluyendo la facturación realizada por la entidad y cobros a las EPS vinculadas.

La correspondencia se trata de un medio de comunicación que establece el trato recíproco entre dos o más personas naturales y/o jurídicas. Por eso, la buena gestión de la correspondencia es fundamental en el área de la salud ya que a través de la misma puede afianzarse la relación entre entidad-proveedor. La rápida y eficiente gestión de la misma puede aumentar el nivel de servicio de la entidad. Además, gran parte del desarrollo de las operaciones logísticas de Red Salud Armenia ESE dependen del buen uso de la misma.

Red Salud Armenia E.S.E. en razón de sus funciones como Empresa Social del Estado, genera una producción documental, que requiere gestionarse tanto por las oficinas internas, como para las entidades externas. Dentro del proceso de correspondencia se contempla la recepción, radicación, digitación, clasificación y distribución de la correspondencia interna y externa. A nivel interno la entrega de la correspondencia se realiza a través de los funcionarios destinados para tal fin, no obstante, a nivel externo se hace necesario contar con una empresa especializada en el manejo y gestión de mensajería, para diversos destinatarios fuera y dentro de la ciudad, que garantice además la disponibilidad de evidencias de entrega y oportunidad en la distribución de la correspondencia remitida.

La importancia de este tema radica en la peligrosidad del manejo indebido de la mensajería ya que si esta información cae en manos de personas que desconocen su importancia podría generarse la pérdida de la documentación importante. La correspondencia se relaciona estrechamente con los documentos contables y administrativos de la entidad. A través de ella se comparten datos esenciales para la elaboración de declaraciones, facturas de venta, los recibos de caja o las certificaciones tributarias. Otro tipo de información

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Conmutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

VIGILADO Supersalud
Unas de Atención al Usuario: 6500070 - Bogotá, D.C.
Unas de Atención al Usuario: 018000912345

N.º 199
Unidad Ejecutiva Trámites y
Atención al Ciudadano
Armenia Quindío



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 199/2020

que se manejan a través de este medio son las demandas, citaciones o requerimientos. El extravío de estos documentos o el retraso en su entrega podría acarrear multas representativas para la ESE.

En este orden de ideas, a través del servicio de correspondencia, Red Salud Armenia E.S.E. requiere contar con una adecuada dirección de la misma como parte de los requisitos básicos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para reducir riesgos de los clientes internos y externos. Así mismo, es obligación de la ESE garantizar requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes, esto ha derivado la necesidad que la entidad Red Salud Armenia ESE contrate con una persona jurídica que cuente con la infraestructura, equipo de transporte y personal idóneo con suficiente experiencia y trayectoria reconocida en el servicio de correspondencia; que busque satisfacer totalmente las necesidades de logística y comunicación integral de la entidad, a través de la excelencia en el servicio y el desarrollo integral y que genere la confianza en el uso y tratamiento de la información a través de la definición e implementación de controles que garanticen confidencialidad, integridad y disponibilidad.

OBJETO: Prestar el servicio de mensajería y correspondencia a nivel local, municipal, rural y nacional, con prueba de entrega a efectos de distribuir la correspondencia remitida por Red Salud Armenia ESE a cualquier destino Nacional.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El servicio de mensajería deberá garantizar las siguientes características para el cumplimiento y satisfacción de las necesidades que requiere cumplir Red Salud Armenia E.S.E.

- La cobertura del servicio debe ser prestada en todos los Departamentos del País.
- El servicio de mensajería deberá ser prestado oportunamente y garantizar la recepción y entrega de correspondencia eficientemente.
- Deberá administrar, coordinar, asignar y controlar las diligencias encomendadas por Red Salud Armenia E.S.E.

De igual forma, es necesario contar con un servicio especializado de mensajería expresa con prueba de entrega que constate en debida forma, tanto la recepción como la entrega de correspondencia, contestaciones y demás documentos que Red Salud Armenia E.S.E. considere necesario encomendar al contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en cumplimiento de su objeto contractual cumplirá las siguientes obligaciones:

1. El contratista debe administrar, controlar, coordinar y asignar las diligencias suministradas por Red Salud Armenia E.S.E
2. El contratista debe controlar las pruebas de entrega de mensajería
3. El contratista debe suministrar las guías necesarias para el transporte de mensajería y/o transporte de encomiendas.
4. El contratista debe llevar el control estadístico e histórico de los costos de entrega.
5. El contratista debe presentar informes estadísticos de consumos discriminados por centro de costos.
6. El contratista debe proporcionar el empaque, el cual será facturado individualmente de los servicios de transporte y garantizar el envío de la carga a nivel local y nacional.
7. El contratista deberá realizar el envío de la correspondencia a nivel local y nacional.
8. El contratista deberá prestar el servicio de transporte de correspondencia de acuerdo a la necesidad de la empresa, de manera oportuna, garantizando su autenticidad y calidad.
9. El contratista deberá prestar el servicio de transporte de mercancías cuando la empresa lo requiera con la debida autorización, deberá garantizar el buen estado del contenido al momento del transporte para evitar traumatismos en las áreas que requieren de estos servicios.
10. El contratista deberá prestar el servicio de mensajería expresa con prueba de entrega.
11. El contratista será responsable de la entrega oportuna y en la dirección indicada de todos los documentos y mercancías.
12. Los costos que ocasione la legalización de esta orden serán a cargo del contratista.
13. El contratista no se podrá encontrar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la ley, la constitución política y los estatutos de Red Salud Armenia E.S.E.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 199/2020

14. El contratista no podrá ceder en todo o en parte la presente orden, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
15. El contratista deberá presentar con la factura de venta de los servicios prestados el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente.
16. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.
17. Cumplir a cabalidad con el objeto y las características técnicas del contrato.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación de la presente orden de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

NATURALEZA DEL CONTRATO: La presente orden de servicios se regirá por las normas de derecho privado, por tanto **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**

EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución de la presente orden de servicios sin previa autorización escrita de **Red Salud Armenia E.S.E.**

TERMINACIÓN DEL CONTRATO. La presente Orden de Servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;
7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de la presente orden de Servicios: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3- Formato de hoja de vida. 4- Fotocopia del documento de identidad. 5- Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. 6- RUT. 7- Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren la presente orden.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

- a) Expedición del Registro Presupuestal
- b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
- b) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar al acta de supervisión copia que acredite tal situación.

DURACIÓN: Hasta el 31 de octubre de 2020, contado a partir de la aprobación de las garantías única de cumplimiento.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES PESOS (\$2.000.000) M/CTE**

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Conmutador: 7371010
WWW.redsaludarmeria.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8000870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01800010360

Vo Bo
Luz Estación Tabares &
Soluciones Corporativas
Armenia - Quindío



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 199/2020

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago, de acuerdo al valor facturado, siendo el pago por el periodo desde la aprobación de las garantías (Póliza) al 31 de octubre, se iniciará el trámite de la cuenta previa presentación de las facturas del servicio prestado por parte del contratista, constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos del supervisor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Subgerente de Planificación **LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ** o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente orden de servicios.

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Para la presente contratación **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El valor de la presente orden de servicios se imputará al Rubro 2102020302 Comunicación y Transportes No. 526 del 29 de septiembre de 2020

GARANTÍAS: El contratista deberá adquirir las siguientes garantías en favor de Red Salud Armenia E.S.E con una compañía de seguros debidamente autorizada las siguientes pólizas:

El contratista deberá adquirir las siguientes garantías a favor de Red Salud Armenia con una compañía de seguros debidamente autorizada

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA	NO APLICA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 199/2020

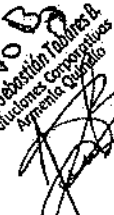
DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR

En virtud de la orden de servicios, Número 199/2020, suscrito entre **RED SALUD ARMENIA E.S.E y SERVIENTREGA S.A.**, La Gerencia ha designado como Supervisor al Subgerente de Planificación **LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ**, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor; para que cumpla las siguientes actividades:

1. Revisión y análisis de la propuesta, normas y reglamentos aplicables al contrato, a fin de que conozca en detalle el contrato y las obligaciones mutuas de las partes, así como el entorno jurídico del proceso contractual.
2. Elaborar acta de inicio del contrato
3. Controlar la inversión del anticipo, exigiendo su efectiva utilización.
4. Entregar al contratista toda la información que este requiera sobre el servicio, obra, o bien contratado.
5. Exigir al contratista toda la información que se requiera sobre el contrato a ejecutar.
6. Tener registro permanente sobre el personal asignado para la ejecución del contrato, a fin del cumplimiento, en los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales.
7. Llevar y mantener actualizado un archivo de supervisión que comprende la correspondencia alusiva al contrato, toda la información técnica del mismo, los documentos necesarios para control, copia de las actas que se relacionan con el contrato.
8. Analizar con el contratista las especificaciones del contrato, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible etc.
9. Verificar la calidad y cantidad del equipo disponible y corroborar que se ajuste al ofrecimiento del contratista en esta materia.
10. Determinar el cumplimiento o incumplimiento del contratista y establecer su magnitud en términos financieros y físico.
11. Mantenerse informado de estado financiero del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo.
12. Tener noticia actual de las modificaciones introducidas en el contrato por las partes y disponer de copia de los documentos que las consignent verificando su validez.
13. Presentar informe de supervisión según lo estipulado en el contrato certificado el desarrollo del contrato, e avance en la solución de problemas pendientes, los incumplimientos en que haya incurrido el contratista, la calidad de los trabajos ejecutados etc.
14. Emitir concepto sobre las solicitudes que el contratista presente a **REDSALUD ARMENIA E.S.E.** sobre modificaciones en materia de plazos, precios, suspensión del contrato etc.


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500670 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910343

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Conmutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

163

Juan Sebastián Toboza
Soluciones Corporativas
Armenia Quindío

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8
---	---

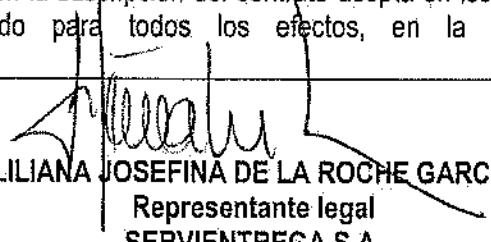
**RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 199/2020**

JUSTIFICACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

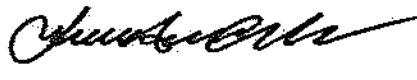
El amparo de cumplimiento se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, el amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

NOTIFICACION El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, contactenos@servientrega.com

EL CONTRATISTA,


LILIANA JOSEFINA DE LA ROCHE GARCIA
Representante legal
SERVIENTREGA S.A.

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Proyectó y Elaboró:	Anderson Bernal Correa- Abogado Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia - Asesor Jurídico	
Revisó	Luis Fernando Jiménez Gómez-Subgerente de Planificación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.